

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5824</b>		Date: 2018.05.22 15:43	Nº:	
Fecha: 18/05/2018		Reason: Documento P	Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 400900 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP.  Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

Modificación expediente

### **RESUMEN**

MODIFICACIÓN ENCARGO DE GESTIÓN A SEROMAL S.A.  
EXP. 8/2018

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente administrativo y atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación de servicios necesarios para la prestación de los servicios de mantenimiento integral de los espacios, infraestructuras y edificios públicos relacionados en los anexos que se adjuntan, sobre la base de los siguientes HECHOS:

1st. En virtud de la adaptación efectuada en escritura pública el 29 de septiembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Empresa municipal SEROMAL, S.A tiene atribuida la condición de **medio propio** y servicio técnico del Ayuntamiento de Alcobendas.

2nd.El Decreto 2.498/2018, de 28 de febrero, aprueba el instrumento regulador del encargo al medio propio y encarga la ejecución de los trabajos indicados en el instrumento regular, desde el día uno de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

3rd. El documento técnico de 16/04/2018, que se da por reproducido en aras de una concisión del informe jurídico.

A estos hechos, le son de aplicación los siguientes FUNDAMENTO DE DERECHO:

1st. El artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que corresponde al Alcalde el ejercicio de las facultades del Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella.

2nd.El artículo 4.1 n) del referido Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece

3rd. El artículo 4.1 n) del TRLCSP, establece que los negocios jurídicos encargados por el Ayuntamiento a Seromal, S.A., entidad que tiene atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, para la realización de una determinada prestación, están excluidos del ámbito de la citada Ley.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5824</b>			Nº:	
Fecha: 18/05/2018			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 400900 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP.			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	
Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018				

4th. En virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº6549 de 23 de junio de 2015), el órgano competente para la firma del presente Decreto es la Concejalía Delegada de Medioambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales

#### **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DEL ENCARGO AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN (SEROMAL,S.A.) NIF A28892339 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD, con efectos día uno de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. El importe de la modificación se fija en 304.821,65 € (trescientos cuatro mil ochocientos veintiuno con sesenta y cinco céntimos).

TERCERO.- Autorizar y Disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A. (NIF A28892339) el gasto de 304.821,65 € (trescientos cuatro mil ochocientos veintiuno con sesenta y cinco céntimos).

Para este gasto existe consignación adecuada y suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación 262 92015 22700: 101.494,48 € Limpieza y Edificios Municipales
- Aplicación 264 17100 21001: 203.327,17 € Parques y Jardines

CUARTO.- Abonar, mediante transferencia bancaria, la retribución de dichos trabajos, previa presentación de la certificación en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la presente resolución que aprueba la modificación del citado encargo.

SEXTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas, los datos de esta modificación del encargo al medio propio.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>5824</b> Fecha: <b>18/05/2018</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 400900 Dependencia: DIR.GRAL. MANTENIMIENTO Y SS.PP.  Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 06/03/2018			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Código de Verificación Electrónico (CVE):wK5Pml09HTA8hpX662XimA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.alcobendas.org/">http://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	wK5Pml09HTA8hpX662XimA2	FECHA	18/05/2018	
FIRMADO POR	Mª JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

